

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6004 MADRID

Doña M.C.Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 723/12, en el que recayó Auto de fecha 25 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a Eriel Promociones Inmobiliarias, S.L, con CIF B-84082528.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Valentín Gallego Castañera, mediante comunicación dirigida a la calle Comandante Zorita, 12, esca. 4, 1.º D, Madrid 28020, o por correo electrónico a concursoeriel@valentin gallego.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 31 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130005272-1